

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 2435 DE FECHA  
30.08.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 13 ENE. 2017

DECRETO EXENTO N° 1911

**VISTOS:** El Decreto Exento N° 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; El punto N°2 del Decreto Exento N° 2435 de fecha 30 de agosto de 2016, donde se establece el plazo de 5 días para efectuar el pago de los derechos establecidos en el Artículo 24 del D.L N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales ; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente Decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

**TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de diciembre de 2016, que delego en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

**DECRETO:**

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N°2435 de fecha 30 de agosto del año 2016**, el cual autoriza permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de uso Publico, ubicado en "Persa Zapadores puesto N° 583 (referencia, nuevo 579)", cual fue otorgado a doña **STEPHANIE ACUÑA QUIROGA** Cedula de identidad N° [REDACTED] Lo anterior, en razón al punto N°2 del Decreto Exento N°2435, donde se establece un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del Decreto, para efectuar el pago de los derechos establecidos por el Artículo 24 del Decreto Ley N°3063 del año 1979, sobre Rentas Municipales.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE** y, una vez hecho a archivo.  
**POR ORDEN DEL ALCALDE**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/JPD